



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de suplente de RUPIL, María desde el 01/01/21 hasta el 25/02/21 EX-2020-00182452- -UNC-ME#
CNM

VISTO:

La licencia por maternidad otorgada a la Profesora RUPIL, MARÍA VICTORIA (Legajo N° 48.696), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de cinco (5) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio aprobado por Resolución del H.C.S. 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al docente, en el dictado de las horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229) que se detallan más adelante, desde el 01/01/2021 hasta el 25/02/2021:

- VOLOJ, DAVID JOEL (Legajo N° 48.787), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas I (Código 229).

Art. 2 °.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El profesor Voloj deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

